



MODIFICA RESOLUCIONES  
EXENTAS N°s 2869/09, 2871/09 Y  
2925/09 QUE COMPLEMENTARON  
FALLOS DE SELECCIÓN Y  
ADJUDICACION DE LOS  
CONCURSOS DE BECA DE  
PASANTIAS DOCTORALES;  
MAGISTER DE PROFESIONALES DE  
LA EDUCACION Y DE  
POSTDOCTORADO EN EL  
EXTRANJERO BECAS CHILE  
PRIMERA CONVOCATORIA Año  
2009 EN SENTIDO QUE INDICA.

RES. EX. N° 3529

SANTIAGO, 21 OCT 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Exento N° 2665/08 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314 y la Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. Las Resoluciones Exentas N°s 2869; 2871 y 2925 todas 2009 que complementaron el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas de Pasantías Doctorales en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria Estudios 2009, Magíster para Profesionales de la Educación en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria Estudios 2009.y Postdoctorado en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria Estudios 2009, respectivamente.
- b. El Memorándum N° 3387 datado el 2 de octubre de 2009 del Programa de Capital Humano Avanzado, que solicita extender el plazo para el inicio de los estudios de postgrado para el año 2010 para aquellos postulantes beneficiados con ocasión del proceso de apelación instaurado;
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia.


RESUELVO:

1. Modifíquense parcialmente las Resoluciones Exentas N°s 2869/09, 2871/09 y 2925/09 que complementaron los fallos de selección y adjudicación del Concurso Becas de Pasantías Doctorales en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria Estudios

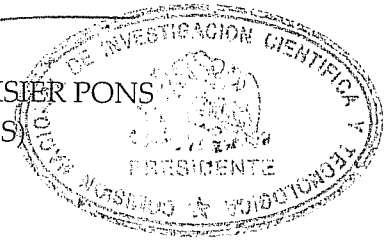
2009; Concurso Becas de Magíster para Profesionales de la Educación Becas Chile Primera Convocatoria Estudios 2009 y del Concurso Becas de Postdoctorado en el Extranjero Becas Chile Primera Convocatoria Estudios 2009, en el sentido de conceder a las personas individualizadas en las señaladas resoluciones, la opción de comenzar sus estudios de postgrado durante el año 2010.

- 2.- Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a los seleccionados beneficiados por esta medida.
- 3.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA ELENA BOISER PONS  
Presidenta (S)



TRAMITACION:

Presidencia  
Oficina de Partes

Reg.: 2484-09